



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
PERSONAL

AUTORIZA FERIADO LEGAL A
MARIO SANCHEZ ORELLANA
JUEZ DE POLICIA LOCAL, GRADO 6º

DECRETO N° 140

CHILLAN VIEJO, 23/1/2009

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 2098 el autoriza acumulación de 9 días de Feriado Legal para el 2009.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada por MARIO SANCHEZ ORELLANA, con fecha 23/01/2009, para que se le conceda Feriado Legal por 15 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA 15** días de Feriado Legal al **Sr(a).MARIO SANCHEZ ORELLANA**, Juez de Policía Local, grado 6,º EM desde el día 26/01/2009 al 13/02/2009, correspondiendo 9 días al año 2008 y 6 días al año 2009.

2.- **SUBROGARÁ** al Juez de Policía Local, don **JAIME RIESCO VEGA**, desde el 26 de enero al 13 de febrero del 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FBCH / JCS / PAQ / ygc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Depto. Personal, Oficina de Partes